

Convocatoria Permanente

La revista jurídica “Conflicto & Sociedad”, publicación semestralizada de la Corporación Universitaria de Sabaneta, Unisabaneta, Invita a todos los interesados a enviar artículos para su publicación en este medio.

La recepción de artículos publicables de investigación es permanente a lo largo del año. Se establecen como fechas para escogencia de los artículos el 15 de abril para el número que se publica el primer semestre del año y octubre 14 para la que se publica en el segundo semestre del año. La finalidad de la fecha abierta de esta convocatoria es facilitar a los autores el envío de los artículos en cualquier fecha para participar en la publicación de los respectivos números.

Los términos de referencia para la publicación de los artículos son los siguientes:

Las personas que envíen artículos para cualquiera de las publicaciones de la Corporación Universitaria de Sabaneta, UNISABANETA, con el fin de ser publicado, deben acompañar los textos de una declaración que indique que los textos son inéditos y de su autoría y que no ha sido publicado ni propuesto en otro medio de divulgación. Mientras el artículo se encuentra en proceso de edición no podrá ser publicado en ningún otro medio impreso o electrónico, incluida la internet.

Las personas interesadas en presentar un artículo para publicación en la revista “Conflicto & Sociedad” de la Facultad de Derecho de la Corporación Universitaria de Sabaneta deberán enviar el artículo inédito en medio magnético, a la dirección de correo electrónico del editor José Saúl Trujillo González jose.trujillo@unisabaneta.edu.co

La Revista publica artículos de investigación originales e inéditos que no estén sometidos a otro medio de publicación simultáneamente en las siguientes especialidades del derecho y conexas:

- a. Derecho Constitucional
- b. Derecho Penal
- c. Derechos humanos
- d. Derecho Comercial
- e. Derecho Administrativo
- f. Derecho de Familia
- g. Derecho Internacional Humanitario
- h. Filosofía del Derecho
- i. Derecho procesal
- j. Derecho Internacional Público y Privado

- k. Historia del Derecho e Instituciones Jurídicas
- l. Historia de las Ideas Políticas
- m. Teoría de los procesos de Paz
- n. Justicia Transicional
- o. Derecho Tributario, Económico
- p. Derecho Laboral y de la Seguridad Social

El orden de los artículos debe ser el siguiente:

- a. Título y Subtítulo (si lo hubiere) del artículo. Se señalará con un asterisco en el título, la naturaleza del artículo y el título de la investigación con un pie de página. Aquí se debe especifica que el artículo es un producto de investigación terminada. La entidad que ha financiado la investigación y la fecha de realización.
- b. Los datos del autor o autores deben señalarse a partir de dos asteriscos y así sucesivamente dependiendo del número de autores del artículo (máximo cuatro autores), con los nombres y apellidos completos de la siguiente manera:
Nombres (sin ninguna palabra previa), formación académica, títulos obtenidos e instituciones que los otorgaron, cargo institucional actual, línea de investigación y dirección de correo electrónico.

Requisitos de presentación de los artículos:

- El formato debe ser Word, tamaño carta, margen de 3 cm. en los 4 lados, arial 12, interlineado de espacio y medio, espaciado anterior y posterior de 0 pto., un espacio entre cada párrafo, sin sangría a la izquierda el inicio de cada párrafo y la extensión total del archivo debe ser de 35 páginas.
- El título no debe superar los dos renglones preferiblemente, debe ser llamativo al lector e ilustrar de manera clara y objetiva lo que se desarrollará en el artículo. Se deben evitar los títulos que contengan las palabras "aproximación", "acercamiento", "preliminar", y similares, tampoco los que se refieran a un lugar geográfico específico. Lo que se recomienda en estos casos es hacer la delimitación en la introducción.

- El resumen, el cual se ubica debajo del título y los autores del artículo, es un sólo párrafo de 15 líneas máximo, en donde debe quedar: el tema del artículo, cómo se aborda y el principal hallazgo. No contiene citas.
- Palabras clave. Se ubican inmediatamente después del resumen, hacen referencia a las temáticas que se abordan por el escrito, que serán indizadas en los motores de búsqueda de las plataformas virtuales en la cuales la revista se encuentra indizada. Tenga en cuenta que las palabras clave pueden ser varias palabras al mismo tiempo, por ejemplo "justicia transicional" es una sola palabra clave. Las palabras clave deben estar separadas por punto y coma.
- La introducción no debe superar las 3 páginas. En ella debe hacerse presentación del contexto (se asimila al planteamiento del problema), quedar claro el propósito del artículo (se asimila el objetivo general del escrito), la metodología empleada y los pasos que realizó para encontrar lo que el texto presenta y la estructura del artículo. Ninguna de estas partes lleva subtítulo, debe ser una redacción seguida y en ese orden. En caso que la metodología sea conocida, no es necesario la explicación de la misma, bastará con enunciarla.
- En la parte inferior de las tablas o gráficos debe señalarse la fuente. Si son elaboración propia debe decirse: "Fuente: elaboración propia".
- Nomenciar los subtítulos. La introducción y la lista de referencias no llevan nomenclador.
- Debe haber un acápite intitulado como conclusiones, en donde se observe la respuesta a la pregunta y que el objetivo del escrito se alcanzó, al ser cotejado con lo dicho en la introducción del artículo.
- La bibliografía no lleva viñetas ni clasificación. Debe ser una sola lista seguida en orden alfabético y cronológico.
- Verificar que todo lo que está en la lista de referencias se encuentra citado en el texto y viceversa, incluyendo en los pies de página. No debe faltar ni sobrar ninguna fuente en el cuerpo del escrito ni en las referencias cuando se haga el cotejo. Las normas que se siguen para las citas y para la lista de referencias son las APA.

La selección de artículos se hará a través de un comité editorial que de manera interna realizará su revisión sobre la tipología del artículo de conformidad a la categoría de Colciencias, cuando se trate de artículos originales. Cuando el artículo no corresponda a ninguna de las categorías o se ajuste a los requisitos abajo mencionados, será devuelto a su autor. De igual forma se realizara la revisión de los artículos que se sigue en la revista, conocida como el “doble ciego”. El editor es el encargado de enviar el artículo al par elegido por el Comité Editorial, analizar el concepto de este y exponerlo ante al Comité Editorial recomendando la decisión. El Comité Editorial tiene en cuenta el concepto del par y del editor para decidir: la publicación del artículo, regresarlo al autor para modificaciones o rechazo definitivo. La decisión que se tome será comunicada por el editor de la revista al autor del artículo en el menor tiempo posible al correo electrónico reportado por el autor en el artículo enviado.

